

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

17042702

Montevideo,

06 NOV 2017

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Antártica 2017 - 2018 con las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 14 de noviembre de 2017 hasta el 4 de mayo de 2018.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jerarca dispuso la concurrencia de determinado Personal Militar, para que integren el Grupo de Trabajo.-----

II) que el traslado de ida del Personal Militar propuesto para la presente Comisión de Servicio hasta la ciudad de Punta Arenas, República de Chile se realiza en vuelo comercial y su traslado hasta la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, se realiza en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya, retornando a nuestro País en la citada aeronave.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por las Partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015, por el artículo 13 del "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012 y por los Decretos 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7

de abril de 2015, 188/015 de 13 de julio de 2015 y 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Comisión de Servicio a los Sargento 1ro. Jorge Rodríguez, Sargentos Richard Lemos y Miguel Camarano, Suboficial de 2da. (OPE) Richard Castro, Cabos de 2da. (SG) Walter Suarez, Jorge De Sosa, Julio Correa y Pablo Morello y Cabo de 2da. (ELE) Sergio Denis, quienes integran el Grupo de Trabajo para participar en las Actividades Antárticas, que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 14 de noviembre de 2017 hasta el 4 de mayo de 2018.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Comisión, es por una suma de U\$S 85.140,00 (dólares estadounidenses ochenta y cinco mil ciento cuarenta con 00/100), correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de U\$S 23.760,00 (dólares estadounidenses veintitrés mil setecientos sesenta con 00/100) y al Ejercicio 2018 la suma de U\$S 61.380,00 (dólares estadounidenses sesenta y un mil trescientos ochenta con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 245/017 de 4 de setiembre de 2017.-----

3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Punta Arenas, asciende a la suma de U\$S 2.466,00 (dólares estadounidenses dos mil cuatrocientos sesenta y seis con 00/100).-----



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

4to.- Los gastos referidos a viáticos y pasajes serán imputados a las Partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGÉ MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd

